

LLAMADO PÚBLICO

Venta de Helados, Copas heladas con Ensalada de Frutas y Copas de Vidrio, heladerías.

Artículo 1) El Comité Organizador de la 57ª Semana de la Cerveza, dentro de los Festejos de la Semana en cuestión, llama a interesados para la venta de Copas Heladas con Ensalada de Frutas Copas de Vidrio dentro del predio ferial, durante el periodo del sábado 23 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024.

Artículo 2) El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 39.000. (Pesos uruguayos treinta y ocho mil) por puesto.

Artículo 3) Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, el Comité le otorgará dentro de la Feria un puesto de venta a determinar por el Comité, para la venta de dichos productos. Adjudicándose un máximo de 2 (dos) puestos en todo el predio Ferial.

Artículo 4) A los efectos correspondientes se deberán respetar estrictamente las ordenanzas de salubridad e higiene vigentes.-

Artículo 5) Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras (Zorrilla 851), en la fecha, hora y lugar indicado en la convocatoria correspondiente al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no llegan en el plazo dispuesto, la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

Artículo 6) Las mismas deberán ser escritas a máquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

Artículo 7) Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

Artículo 8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

8.1. JUNTO A LA OFERTA

1) Recibo del BROU correspondiente a la compra del pliego.

8.2. UNA VEZ ADJUDICADO

1) Certificado de estar al día en BPS y DGI o constancia (tarjeta de RUT) de ser Monotributo si corresponde.

2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

3) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento.

Artículo 9) La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y oferentes.-

Artículo 10) Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

Artículo 11) Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité organizador y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.

Artículo 12) El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión y sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa.-

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Servicio/Estética: 30
- Antecedentes: 30
- Precio: 40

Artículo 13) Obligaciones.

a) Higiene y seguridad. El área circundante al puesto es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene en la infraestructura y calidad en el manejo de alimentos. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrá depositar productos líquidos fuera del puesto. No podrán acopiar casilleros, ni ningún tipo de mercadería en los alrededores del puesto.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

b) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

c) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

Artículo 14) FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva.

El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, perdiendo lo que hubiese depositado.

Artículo 15) Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiere depositado y se procederá a la anulación del llamado.

Artículo 16) Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la Caja de Ahorro en pesos Nro 001533613-00067. Los depósitos serán devueltos a los proponentes una vez finalizada la Semana en cuestión.

Artículo 17) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades

reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.

Artículo 18) Las ofertas deberán formularse en Pesos Uruguayos.

Artículo 19) El Comité organizador, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

Artículo 20) La recepción de las propuestas es hasta el día 06 de marzo de 2024 antes de la hora 11:00 al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy o en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de marzo de 2024 a las 11:10 horas en oficina de Compras.

Artículo 21) Valor del Pliego: \$ 1.500.- (pesos uruguayos mil quinientos).